



San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Junio de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto, referido a otorgar **Distinción al Mérito San Fernando al profesor y escritor OMAR DECIMA.**

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente

Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



Proyecto de COMUNICACION

Autor: Maximiliano Mascheroni

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales me dirijo a Ustedes a fin de elevar, para su consideración, el presente Proyecto de Ordenanza mediante la cual se otorga la distinción al merito “**San Fernando**” al Profesor y escritor OMAR DECIMA por su valioso aporte a la cultura de nuestra provincia.

Los libros han demostrado a lo largo de la historia que son el pilar más importante de la cultura humana, aparecen como una de las formas más comunes de registro de datos, información y otros numerosos elementos que en definitiva hacen a la identidad de la sociedad. En nuestra provincia son muchos los autores que a través de sus obras y relatos nos permiten una conexión entre nuestra historia y los valores sociales y otro nos llevan a transitar por mundos desconocidos apelando a nuestra imaginación.

Omar Décima, nació en Catamarca el 1 de mayo de 1970. Es miembro de la SADE filial Catamarca. Egresó de la UNCa como profesor de historia. Ejerce la docencia en distintas escuelas del nivel medio en la provincia. Cursó el profesorado de lengua y literatura en el instituto superior Clara J. Armstrong.

Su pasión por las letras se plasmó en su primera obra, **Postales Fúnebres**, 2015, un texto narrativo que comprende cuentos y novelas cortas, perteneciente al género gótico. Al año siguiente, en 2016, publicó **Latidos de Amor**, novela corta que aborda la cuestión del

Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



embarazo adolescente en un contexto social problemático, durante los años de plomo, donde el aborto clandestino era un tabú, y una práctica frecuente en algunas familias con criterio moral hipócrita. La historia pone al descubierto una trama sórdida, que obliga a la protagonista a una elección entre lo que dicta su conciencia, o la imposición de sus padres. Su decisión la conducirá a una serie de infortunios. La obra interpela, y reflexiona sobre la condición humana.

En 2017, el autor publicó, **Runas y Calaveras**, una novela que refleja las peripecias de un sabio druida, anacrónico y pintoresco. Que, en la segunda mitad del siglo XIX, adopta a un discípulo que lo acompañará desde la lejana Irlanda hasta lo Patagonia Argentina. Donde se entremezcla la aventura, y una filosofía escéptica, en escenarios dinámicos que terminan en Salta de la linda.

Su última novela que no pudo ser presentada por la pandemia, la misma llamada **El gran Ausente**, fue publicada en el 2019.

Con este reconocimiento se pretende concientizar a la sociedad y a los jóvenes sobre la importancia de la lectura ya que no solo divierte y desarrolla el vocabulario, sino que incentiva la imaginación, aumenta el conocimiento académico y facilita la interacción con los demás integrantes de la sociedad.

Por todo lo antes mencionado es que solicito a mis pares, apoyen este proyecto con su voto positivo.

Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

Artículo 1º: Otorgase la **Distinción al Mérito San Fernando** al profesor y escritor OMAR DECIMA, por su valioso aporte a nuestra cultura, según lo previsto en la Ordenanza N° 3677 modificada por Ordenanza N° 4440/08.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente instrumento al profesor y escritor OMAR DECIMA.

Artículo 3º: DE FORMA

Concejal Maximiliano Mascheroni - Bloque Frente Justicialista para la Victoria

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07